

GLADYS ELIZABETH MORENO SALAS
ECONOMISTA

Quito, 20 de abril de 2011

A los señores Accionistas de
CONSORCIO CEVALLOS SANCHEZ S.A. CONSORCESA

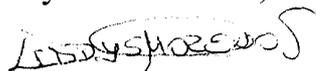
Para los fines establecidos en el Art. 1.4 de la Resolución 92.1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, declaro expresamente que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, que trata sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios.

En mi calidad de Comisario Principal, he examinado el Balance General de CONSORCIO CEVALLOS SANCHEZ S.A. CONSORCESA al 31 de diciembre de 2010.

El Balance General muestra que la empresa tiene pendiente a diciembre 2010 la cancelación de las obligaciones tributaria del último trimestre.

En mi opinión, los registros contables de los Estados Financieros de CONSORCIO CEVALLOS SANCHEZ S.A. CONSORCESA se han realizado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Muy Atentamente,



Econ. GLADYS MORENO S.
Comisario

